

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Coyote Córdoba, S.L.

Expediente: CO-134/2009-EP.

Infracciones: Una muy grave del art. 19.2, Ley 13/1999; una grave del 20.1 y 19.2, Ley 13/1999; y otra grave del art. 20.3, Ley 13/1999.

Fecha: 28.12.2009.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 1.000 euros, por la infracción muy grave; multa de 301 euros por cada una de las graves, en total 602 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 26 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Romero Rayo.

Expediente: CO-217/2009-PAP.

Infracciones: Una muy grave, art. 13.1.b), Ley 50/1999, 23 de diciembre, y otra grave del art. 13.2.b) de la misma.

Fecha: 18.12.2009.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: Multa de 2.404,06 a 15.025,30 euros por la infracción muy grave, y multa de 300,52 euros a 2.404,05 euros, por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya podido practicar, se notifica la Resolución de 18 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por doña Rosa Insúa Bretones en materia de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional del orden social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya podido practicar, se notifica la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulado por don José Mazuela Robles en materia de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-